

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS</b> NIT. 890.506.128-6		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR</b>		
	<b>Código - Versión</b> FGA-03 v.03	<b>Fecha de aprobación</b> 24-06-2024	

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PREVISTO</b>	SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
<b>DOCUMENTO</b>	ESTUDIOS PREVIOS Y ESTUDIOS DEL SECTOR
<b>PROCESO No.</b>	SILOS-MC-028-2025
<b>DEPENDENCIA QUE ELABORÓ ESTUDIO</b>	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
<b>OBJETO:</b>	SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO PARA EL EMBELLECIMIENTO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE SILOS
<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS MCTE \$35.716.205
<b>ACTIVIDAD CIU</b>	4752
<b>CODIGO UNSPSC</b>	39111603 ALUMBRADO VIA PUBLICA
<b>CODIGO BPIN</b>	2022547430013
<b>FECHA DE EMISIÓN:</b>	25 DE NOVIEMBRE DE 2025

Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 25, numeral 7° de la Ley 80/93 y Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015, y a fin de adelantar el proceso de Selección de Mínima Cuantía cuyo objeto SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO PARA EL EMBELLECIMIENTO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE SILOS., se realiza el presente análisis de conveniencia y oportunidad, el cual es parte integral del proceso de contratación y una herramienta de diagnóstico inicial antes de la realización del proyecto

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS</b> NIT. 890.506.128-6		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR</b>		
	<b>Código - Versión</b> FGA-03 v.03	<b>Fecha de aprobación</b> 24-06-2024	

## 1.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE LA CONTRATACIÓN

En Colombia, la Navidad no es Navidad sin luces, esas que durante todo el año esperamos para colgar con ansias e iluminar cualquier rincón que podamos decorar. Las ventanas, el árbol de Navidad, el pesebre, las terrazas, las puertas y las calles de pueblo.

Además de aquellos que se esmeran por crear los mejores diseños y compartir la fiebre de la **Navidad** con todo el mundo, los locales y visitantes de todo el mundo se gozan esta fiesta y espectáculo.

En este orden de ideas, la Secretaria General y de Gobierno, en aras de darle la importancia que se merece culturalmente y además de apoyar adecuadamente, las actividades que se realizan en la época del mes de Diciembre y teniendo en cuenta que se requiere el determinar las características técnicas, estéticas y de presupuesto y que la administración no cuenta dentro de su estructura organizacional, con un área encargada, se ha considerado optimizar recursos y se optará por realizar instalación, mantenimiento, operación de un alumbrado navideño, que permite la implementación de medidas para un eficiente suministro del servicio de alumbrado público en el Municipio

## II. OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO PARA EL EMBELLECIMIENTO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE SILOS

**Alcance del Objeto:**



**ALCALDÍA  
DE SILOS**

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 3 # 5 - 50  
 alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS</b> NIT. 890.506.128-6		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR</b>		
	<b>Código - Versión</b> FGA-03 v.03	<b>Fecha de aprobación</b> 24-06-2024	

CANTIDAD	DESCRIPCION
18	Metros de tubo estructural
6	Tensores
6	Tornillos
1	Bolsa de cemento
4	Escaños o bancas
34	Varillas de 5/8 de 6 metros
200	Metros de cable dúplex Centelsa # 12
300	Instalaciones de 10 metros
2	Rollos de manguera de 100 metros
2	Reflectores de 300 Wa
7	Faroles de pie de dalia
50	Metros de guata o entretela
30	Bombillos de 20 w luz cálida
100	Instalaciones de 5 metros
4	Reflectores de 100W luz solar

## 2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Atender las recomendaciones que el Municipio le efectúe, por intermedio d Funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato, para la correcta y eficaz ejecución del contrato exigiendo evidencias fotográficas.
2. El contratista deberá constituir las garantías exigidas para la ejecución del presente contrato.
3. De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el oferente que resulte seleccionado deberá efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y el pago de los aportes parafiscales, si a estos últimos hubiere lugar. Para verificar el cumplimiento de dicha obligación, deberá presentar mensualmente, el recibo de pago de dichos aportes.
4. El contratista seleccionado deberá mantener indemne a la entidad contratante de cualquier perjuicio que se derive de la ejecución del contrato. (art. 6 del D. 4828 de 2008).



**ALCALDÍA  
DE SILOS**

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 3 # 5 - 50  
alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS</b> NIT. 890.506.128-6		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR</b>		
	<b>Código - Versión</b> FGA-03 v.03	<b>Fecha de aprobación</b> 24-06-2024	

### OBLIGACIONES GENERALES:

- 1) De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el Contratista durante toda su vigencia deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos profesionales del personal contratado y demás aportes del personal que tenga a su cargo y que desarrollará el objeto del CONTRATO, para lo cual deberá presentar constancia mensual al MUNICIPIO ante el funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del CONTRATO. Asimismo, se obliga a aportar al MUNICIPIO la constancia de pago de dichos aportes con las cuentas de cobro.
- 2) Dar cumplimiento al objeto del presente CONTRATO, así mismo a las actividades propuestas para el alcance del mismo dentro de los plazos convenidos y conforme a la propuesta presentada.
- 3) Informar oportunamente a EL MUNICIPIO sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del CONTRATO.
- 4) A constituir a favor del MUNICIPIO las garantías exigidas.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios.
- 6) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente CONTRATO y de la ejecución de la misma, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
- 7) Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte EL MUNICIPIO y prestar la colaboración necesaria para dar fiel cumplimiento al objeto del presente.
- 8) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente



**ALCALDÍA  
DE SILOS**

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 3 # 5 - 50  
 alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS</b> NIT. 890.506.128-6		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR</b>		
	<b>Código - Versión</b> FGA-03 v.03	<b>Fecha de aprobación</b> 24-06-2024	

## 2.2 VALIDACION DE LA DISPONIBILIDAD DEL BIEN O SERVICIO DEL BIEN REQUERIDO POR LA ENTIDAD EN LOS CATALOGOS DE BIENES Y SERVICIOS OFRECIDOS EN LOS ACUERDOS MARCO VIGENTES EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Concepto del 27 de abril de 2023, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- CONCURRENCIA ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y MÍNIMA CUANTÍA – Prevalencia modalidad de selección Mínima Cuantía, aclaró que: El artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021 y modificada en algunos de sus apartes por el Decreto 142 de 2023, cuando se pretenda contratar bienes o servicios de condiciones uniformes que no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato, como norma especial.

Al respecto, la sentencia en cita indicó: “Como se observa, la mínima cuantía se definió como aquella “contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad “independientemente de su objeto”; en este sentido, la expresión subrayada que acompaña la construcción de la norma, vino a afirmar la decisión del legislador de excluir cualquier consideración relacionada con el objeto a contratar, en orden a robustecer el elemento central de esta modalidad de selección reservado exclusivamente a la cuantía en su fracción mínima. Dicho de otra manera, el precepto legal dispone que independientemente del objeto a contratar, siempre que su valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, la escogencia del contratista se hará por la modalidad de la mínima cuantía prevista en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. En esta línea, el legislador determinó que una de las medidas que invitaba y promovía la transparencia en la contratación y gestión de recursos , era justamente la denominada mínima cuantía, pues en ella no solo se mantenía el principio de celeridad y economía que este tipo de contrataciones ofrece, sino que la dotó del atributo de tener, además, un procedimiento ágil, expedito y directo que conforme a sus reglas de selección aportaba a la satisfacción de las necesidades perseguidas por la contratación, sin sacrificar ningún valor superior como la eficacia, la publicidad, la selección objetiva y la imparcialidad.” 16 16 Consejo de Estado. Sección Tercera. Subsección A. Sentencia del 23 de abril de 2021. Exp. 56.307. Consejero: José Roberto Sáchica Méndez

## 2.3 POBLACION BENEFICIARIA

**Ciudadanía en General**



**ALCALDÍA  
DE SILOS**

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 3 # 5 - 50  
 alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS</b> NIT. 890.506.128-6		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR</b>		
	<b>Código - Versión</b> FGA-03 v.03	<b>Fecha de aprobación</b> 24-06-2024	

## 2.4 CODIGO UNSPSC

<b>CODIGO UNSPSC</b>	39111603 ALUMBRADO VIA PUBLICA
----------------------	--------------------------------

## 2.5 PLAN DE ADQUISICIONES

LA NECESIDAD DE ESTE SERVICIO SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA LINEA: MC 029 y código UNSPSC 80111623 DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2025.

## 2.6 BANCO DE PROYECTOS

Se encuentra inscrito en el Banco de proyectos con el código 2022547430013:

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS</b> NIT. 890.506.128-6		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR</b>		
	<b>Código - Versión</b> FGA-03 v.03	<b>Fecha de aprobación</b> 24-06-2024	

VIABILIDAD TECNICA ALUMB...



1



2

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS</b> NIT. 890.506.128-6		
	<b>VIABILIDAD TÉCNICA</b>		
	<b>Código - Versión</b> FPL-22 v.03	<b>Fecha de aprobación</b> 24-06-2024	

<b>CIUDAD</b>	<b>FECHA</b>
SILOS – NORTE DE SANTANDER	17/07/2024

**VIABILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA**

<b>BANCO DE PROYECTOS</b>			
CODIGO BPIN	2022547430013		
NOMBRE	AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DE SILOS, NORTE DE SANTANDER		
<b>PROGRAMA DEL PLAN DE DESARROLLO AL CUAL APLICA</b>			
No LINEA ESTRATEGICA	4	NOMBRE DE LINEA ESTRATEGICA	SILOS UNIDO CON SERVICIOS PÚBLICOS COMPLEMENTARIOS
NOMBRE	GARANTIZAR Y AMPLIAR COBERTURA EN SERVICIOS PÚBLICOS COMPLEMENTARIOS, Y PROMOVER Y FACILITAR EL ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.		
CODIGO SECTOR	21	NOMBRE DEL SECTOR	MINAS Y ENERGÍA
NOMBRE INDICADOR META BIENESTAR	índice de pobreza multidimensional (ipm)	META DE BIENESTAR RELACIONADA A 2023	21,8%

**III. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

El presente proceso tiene como finalidad la selección del contratista mediante la MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA, teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Conforme a lo precedente el presente proceso de selección, así como el contrato de que él se derive, están sujetos a lo establecido en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la



**ALCALDÍA DE SILOS**

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 3 # 5 - 50  
 alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co

**mipg** modelo integrado de planeación y gestión

f i d  
 @AlcaldiaSilosNdS

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS</b> NIT. 890.506.128-6		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR</b>		
	<b>Código - Versión</b> FGA-03 v.03	<b>Fecha de aprobación</b> 24-06-2024	

Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 y en las normas que lo reglamentan, modifican o adicionan

#### IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

**4-1 Análisis de precios del mercado real:** Que, la Secretaria General y de Gobierno realizo un estudio de mercado, mediante consultas telefónicas a proveedores en el servicio a contratar, cotizaciones que haran parte integral del presente documento

##### 4.1.1- ESTUDIO DE MERCADO:

- Para el estudio de mercado se DOS (02 ) cotizaciones, allegadas por la secretaria solicitante a ejecutar el presente proceso, que hacen parte integral del presente documento que a continuación se relacionan, estimándose el costo del servicio en los rangos de precios del mercado de la región.

##### 4.1.2- DESCUENTOS MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES Y NACIONALES



**ALCALDÍA  
DE SILOS**

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 3 # 5 - 50  
 alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS</b> NIT. 890.506.128-6		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR</b>		
	<b>Código - Versión</b> FGA-03 v.03	<b>Fecha de aprobación</b> 24-06-2024	

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA Y TESORERO MUNICIPAL  
DE SANTO DOMINGO DE SILOS**

**CERTIFICA**

**QUE**, el Municipio Santo Domingo de Silos como ente territorial aplica una carga tributaria para los contratos según Estatuto Tributario Municipal vigente así:

TRIBUTO	VALOR %
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR Y LA TERCERA EDAD.	4 %
ESTAMPILLA PRO - CULTURA.	2 %
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO MUNICIPAL.	5 %
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2 %
TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN	2.5 %
PRO-ESE H.U.E.M. HOSPITAL ERAZMO MEOS (DEPARTAMENTAL)	2 %
PRO-DESARROLLO UNIVERSITARIO (DEPARTAMENTAL)	1 %
<b>TOTAL DESCUENTOS ESTAMPILLAS</b>	<b>18.5%</b>
RETEICA (anticipo de impuesto municipal)	<b>10X1000 (EQUIVALENTE AL 1%)</b>
<b>TOTAL DESCUENTOS MUNICIPIO</b>	<b>19.5%</b>

La presente certificación no tendrá en cuenta impuestos como Rete-iva y Rete-fuente, que son anticipo de impuesto nacional y dependen de la condición tributaria del contribuyente.

**NOTA:** En el hecho de celebrar un contrato de obra se debe tener en cuenta estampilla adicional.

TRIBUTO	VALOR %
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE SEGURIDAD.	5 %

En constancia a lo anterior se expide por la secretaria de Hacienda del Municipio Santo Domingo de Silos – Norte de Santander, para la vigencia 2024.

**4.2 Presupuesto Oficial.** El estudio de precios que se ajustan a los precios del mercado, a como resultado el siguiente presupuesto oficial: VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE \$29.274.500- MCTE ,cotizaciones que harán parte integral de la presente convocatoria.

**4.3 Confrontación Financiera.** Existe viabilidad financiera para adelantar el proceso contractual según disponibilidades No. 1119001 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2025 RUBROS 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES



**ALCALDÍA  
DE SILOS**

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 3 # 5 - 50  
alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS</b> NIT. 890.506.128-6			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR</b>			
	<b>Código - Versión</b> FGA-03 v.03	<b>Fecha de aprobación</b> 24-06-2024	<b>Página</b> 10 de 30	

**4.4 Forma de Pago:** La forma de pago será **UNICO PAGO** , previa presentación de la Certificación del Supervisor del Contrato, listado de los estudiantes beneficiados, Evidencias Fotográficas y soportes de ley (pago de Salud , Pensión y ARL)

**4.5 Duración:** 15 días

## V. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Se tendrá como criterio de evaluación EL MENOR PRECIO, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones habilitantes exigidas, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía - CCE.: El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor.

No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

## VI ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N°	Clase	Área	Etapa	Tipo	A quien se le asigna	Descripción (que pueda pasar y si es posible, como puede pasar)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad



**ALCALDÍA DE SILOS**

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 3 # 5 - 50  
 alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co

**mipg**

modelo integrado de planeación y gestión



@AlcaldiaSilosNdS

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS</b> NIT. 890.506.128-6		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR</b>		
	<b>Código - Versión</b> FGA-03 v.03	<b>Fecha de aprobación</b> 24-06-2024	

1	Especifico	Externa	Ejecución	Regulatorio	Contratista	Demoras en la toma de decisiones para ejecutar el contrato	Retrasos y/o incumplimiento del cronograma establecido Incumplimiento de las funciones de forma parcial o total, ya que no se ajustan a las necesidades reales.	3
2	Especifico	Interna y Externa	Ejecución	Operacional	Interna y Contratista	Incumplir con el pago de los salarios establecidos en el contrato y pago de las obligaciones laborales.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del contrato.  Cambios en el valor del contrato o riesgo presupuestal  Genera riesgos inesperados que pueden afectar el proceso contractual.  No presentar los documentos necesarios para el trámite de los pagos, genera retrasos en los pagos por parte de la entidad.  Genera desequilibrio económico, presupuestal y financiero.	3
3	Especifico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista	Accidentes y/o enfermedades en la ejecución del contrato	Enfermedades que impidan la ejecución del contrato de manera parcial.  Ocurre en el cumplimiento del objeto de la convocatoria, sufra un accidente, daños a su integridad, física, mental o moral.  Cambios en la contratación dependiendo de los accidentes, daños a la integridad física, mental o moral que ocurran en el desarrollo del contrato	3
4	Especifico	Interna y Externa	Ejecución	Operacional	Entidad y Contratista	Variaciones de los precios o cantidades.	Variación de los precios del mercado de materiales y/o mano de obra necesaria para la ejecución del contrato.  Variación de los precios de herramientas y/o maquinarias para desarrollo de la obra	3
5	Especifico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista	Controlar, vigilar y apoyar el desarrollo del proceso contractual	Falta de control y vigilancia para evitar desastres o consecuencias en el momento de ejecutar el contrato	3
6	Especifico	Externa	Financieros	Operacional	Contratista	Extensión del plazo	Provoca situaciones de aumento de ejecución del plazo del contrato por causas no imputables a las partes	3
7	Especifico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista	Cambios políticos, normativos y/o tributarios y orden público.	Genera modificaciones sustanciales, en las condiciones inicialmente pactadas y en las condiciones económicas  Generan cambios en la administración.	3



**ALCALDÍA  
DE SILOS**

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 3 # 5 - 50  
alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS</b> NIT. 890.506.128-6			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR</b>			
	<b>Código - Versión</b> FGA-03 v.03	<b>Fecha de aprobación</b> 24-06-2024	<b>Página</b> 12 de 30	

8	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista	<i>Daños servicios públicos</i>	<i>Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo.</i>	3
9	Específico	Interna	Financieros	Operacional	Entidad	<i>Falta de liquidez para la financiación del contrato</i>	<i>Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo</i>  <i>Incumplimiento del contrato. Se determina según el</i>	2

## VII GARANTÍAS

El Contratista que Resulte elegido deberá constituir garantía única de cumplimiento así , teniendo en cuenta que su valor es inferior al 10% de la menor cuantía no será obligatoria la constitución de garantía única de cumplimiento.

## VIII. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ES COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

Tomado de Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación – CCE

## IX. SUPERVISION

La Entidad ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de la **Secretaría General y de Gobierno**. El Supervisor, debe ejercer un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS</b> NIT. 890.506.128-6			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR</b>			
	<b>Código - Versión</b> FGA-03 v.03	<b>Fecha de aprobación</b> 24-06-2024	<b>Página</b> 13 de 30	

adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes de la celebración del mismo.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el contratista no estuviese de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia a la Entidad, antes de proceder a ejecutar las órdenes.

En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la Entidad. Si el contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del Supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalado específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento.

Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 15 días hábiles, el Supervisor comunicará dicha situación a la Entidad para que este tome las medidas que considere necesarias. El Supervisor o quien haga sus veces, deberá documentar las causas o motivos del incumplimiento de indicadores que llegaren a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas. El Supervisor debe verificar que los equipos, maquinaria y herramientas que el contratista suministre para la realización de las labores de mantenimiento rutinario, estén en perfecto estado de operación, sean adecuados y que sean suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar.

## X. ESTUDIO DEL SECTOR

### A. ANALISIS DEL MERCADO

#### Agentes que componen el sector.

Consideraremos como agentes de este sector los principales indicadores económicos coyunturales asociados a las actividades de ingeniería civil y la construcción.

#### INDICADORES MACROECONÓMICOS

#### PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Para ampliar información sobre PIB consulte: <http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales>



**ALCALDÍA  
DE SILOS**

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 3 # 5 - 50  
[alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co](mailto:alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co)



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS</b> NIT. 890.506.128-6		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR</b>		
	<b>Código - Versión</b> FGA-03 v.03	<b>Fecha de aprobación</b> 24-06-2024	

**En el tercer trimestre de 2018** respecto al mismo periodo de 2017, el Producto Interno Bruto en su serie original creció 2,2%. Este comportamiento se explica principalmente por el crecimiento de administración pública y defensa que registró una variación de 5,9%; y comercio al por mayor y al por menor que creció 3,9%. En contraste, la actividad que presentó la principal caída fue construcción en 8,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y efecto calendario creció 0,4%. Esta variación se explica principalmente por el comportamiento de las actividades: comercio al por mayor y al por menor con un crecimiento de 4,3%; y actividades profesionales, científicas y técnicas que presentó un crecimiento de 4,5%. Por el contrario, disminuyó principalmente construcción en 5,5%.

#### Cuadro: Tasas de crecimiento en volumen' y contribución al valor agregado del PIB por actividad económica

2018 <sup>Pr</sup> – Primer trimestre		
Actividad económica	Serie original	Serie desestacionalizada
	Tasa de crecimiento anual	Tasa de crecimiento trimestral
	2018 <sup>Pr</sup> - I / 2017 <sup>Pr</sup> - I	2018 <sup>Pr</sup> - I / 2017 <sup>Pr</sup> - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,0	-0,2
Explotación de minas y canteras	-3,6	-2,4
Industrias manufactureras	-1,2	1,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	0,6	-0,9
Construcción	-8,2	-5,5
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	3,9	4,3
Información y comunicaciones	3,1	4,5
Actividades financieras y de seguros	6,1	4,1
Actividades inmobiliarias	2,9	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	5,6	4,5
Administración pública y defensa <sup>5</sup>	5,9	-0,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	4,0	2,9
<b>Total Valor agregado</b>	2,1	0,6
Total Impuestos - subvenciones	3,3	1,7
<b>PRODUCTO INTERNO BRUTO</b>	<b>2,2</b>	<b>0,4</b>

Fuente: DANE, DSCN  
Pr: Cifra preliminar

<sup>1</sup> Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015  
<sup>2</sup> Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental  
<sup>3</sup> Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida  
<sup>4</sup> Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo  
<sup>5</sup> Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales  
<sup>6</sup> Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio



**ALCALDÍA DE SILOS**

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 3 # 5 - 50  
 alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co

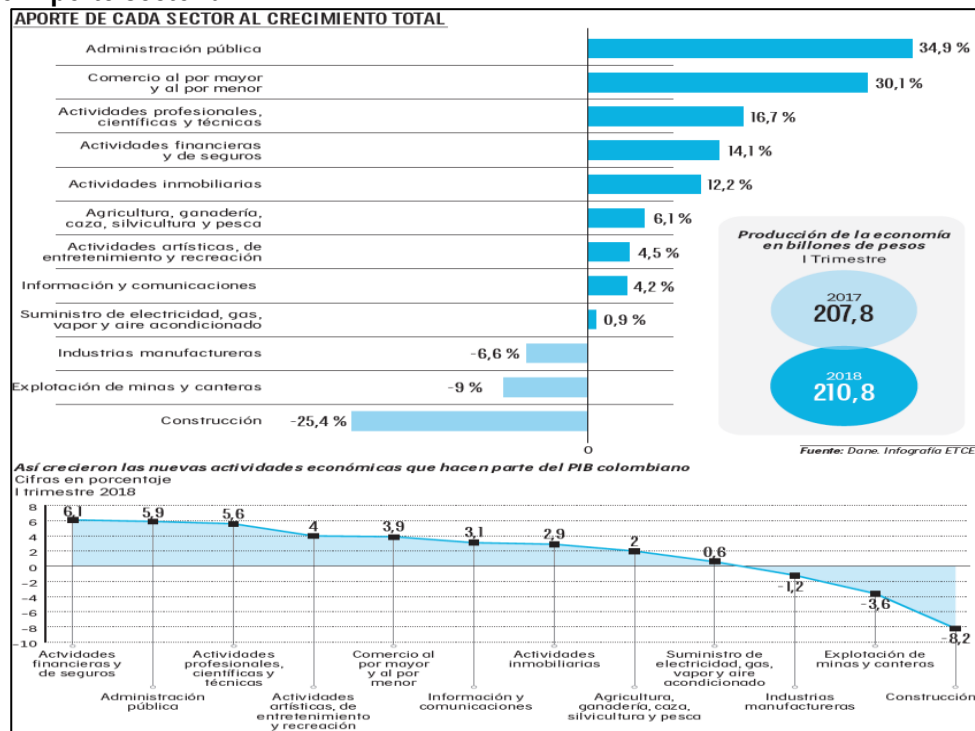


	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS</b> NIT. 890.506.128-6			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR</b>			
	<b>Código - Versión</b> FGA-03 v.03	<b>Fecha de aprobación</b> 24-06-2024	<b>Página</b> 15 de 30	

Con una reorganización en las ramas de la economía<sup>2</sup> (ya no son 9 sino 12) y una nueva base (año 2015) para el cálculo del producto interno bruto (PIB), la economía colombiana creció a un ritmo de 2,2 por ciento en el primer trimestre, en comparación con el 1,3 con que se había expandido en igual periodo del 2017.

El aumento en la variación, en 0,4 puntos porcentuales, llevó al presidente Juan Manuel Santos a calificar de “buena noticia” este resultado, al tiempo que auguró que “el panorama para los próximos trimestres es muy favorable”.

### Cuadro: Aporte sectorial



El sector puntero en expansión, en forma individual, sigue siendo el de actividades financieras y seguros (6,1 %), que ya no se mide junto con las actividades inmobiliarias. Esta última tuvo un resultado trimestral de 2,9 por ciento.

Se destaca que la rama financiera y de seguros haya puesto 14,1 de cada 100 pesos al crecimiento de la economía en el trimestre, y las actividades inmobiliarias, 12,2 pesos de cada 100.

El director del DANE, Mauricio Perfetti, resaltó el hecho de que 9 de las 12 ramas hayan crecido positivamente, 7 de ellas por encima del PIB trimestral.

<sup>2</sup> Tomado de redacción del periódico El Tiempo, 15 Mayo de 2018.



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS</b> NIT. 890.506.128-6			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR</b>			
	<b>Código - Versión</b> FGA-03 v.03	<b>Fecha de aprobación</b> 24-06-2024	<b>Página</b> 16 de 30	

No obstante, entre los analistas preocupan los resultados de dos de los sectores que más generan empleo: industria (-1,2 %) y construcción (-8,2 %); mientras que minería también continúa en terreno negativo (-3,6 %). Se recuerda que estas tres ramas fueron las mismas que jugaron en contra para los pobres resultados de la economía en el 2017, alrededor de las cuales los analistas habían advertido que había que poner el foco, particularmente, en industria y construcción.

En primer trimestre de 2018, la producción de cemento gris alcanzó las 2.921,4 mil toneladas, lo que representó una disminución de 3,3% con relación al mismo período del año anterior. Así mismo, los despachos al mercado nacional de enero a marzo de 2018, registraron una reducción de 5,4% al acumular 2.843,4 mil toneladas.

### Cuadro Indicadores Coyunturales

INDICADORES COYUNTURALES	Período			Período de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior <sup>1</sup>	
<b>MACROECONÓMICOS</b>				
PIB total <sup>β</sup> (variación anual %)	1,6	1,8	2,3	IV trim. 2017
Valor agregado de la rama construcción <sup>β</sup> (variación anual %)	-0,6	-0,7	-1,8	IV trim. 2017
Valor agregado de obras civiles <sup>β</sup> (variación anual %)	8,7	7,1	9,1	IV trim. 2017
Valor agregado de edificaciones <sup>β</sup> (variación anual %)	-12,4	-10,4	-14,7	IV trim. 2017
IPC total (variación mensual %)	0,71	3,37	0,63	Febrero de 2018
IPC vivienda (variación mensual %)	0,38	4,04	0,33	Febrero de 2018
IPP total (variación mensual %)	-0,13	3,60	0,19	Febrero de 2018
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	55,8	58,3	58,7	Enero de 2018
<b>OFERTA</b>				
Producción de cemento gris (variación anual %)	0,9	-0,9	-7,1	Enero de 2018
Área causada <sup>Δ</sup> (variación anual %)	-6,1	-7,1	-6,6	IV trim. 2017
Área licenciada de edificaciones <sup>Δ</sup> (variación anual %)	8,6	-5,2	-18,0	Enero de 2018
Área iniciada de edificaciones <sup>Δ</sup> (variación anual %)	-8,9	-7,7	-17,2	IV trim. 2017
Área culminada de edificaciones <sup>Δ</sup> (variación anual %)	-16,9	-13,0	-6,0	IV trim. 2017
<b>DEMANDA</b>				
Despachos de cemento gris (variación anual %)	-0,5	-0,8	-5,8	Enero de 2018
Concreto Premezclado <sup>Δ</sup> (variación anual %)	-8,2	-10,6	-12,2	Enero de 2018
Valor de los créditos desembolsados para vivienda <sup>∞</sup> (variación anual %)	19,7	8,5	17,6	IV trim. 2017
Número de créditos desembolsados para vivienda (variación anual %)	11,7	-0,6	1,1	IV trim. 2017
Saldo de capital de la cartera hipotecaria de vivienda (variación anual %)	7,7	10,0	9,9	IV trim. 2017
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda (variación anual %)	3,6	4,8	5,2	IV trim. 2017
<b>PRECIOS E ÍNDICES</b>				
Índice de precios de vivienda nueva (variación anual %)	6,09	N.A.	6,59	IV trim. 2017
Índice de costos de la construcción de vivienda (variación mensual %)	0,47	3,20	0,98	Febrero de 2018
Índice de costos de la construcción pesada (variación mensual %)	1,05	3,85	1,06	Febrero de 2018
Indicador de inversión en obras civiles (variación anual %)	8,0	7,0	8,6	IV trim. 2017
IPP materiales de construcción <sup>2</sup> (variación mensual %)	0,58	1,12	0,40	Febrero de 2018

1. El período anterior se refiere a la variación anual o mensual, del trimestre o mes inmediatamente anterior.

2. Este nivel de desagregación corresponde a la Clasificación según Uso o Destino Económico (CUODE).

∞. Precios corrientes

β. Precios constantes, año base 2005.



**ALCALDÍA  
DE SILOS**

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 3 # 5 - 50  
 alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS</b> NIT. 890.506.128-6		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR</b>		
	<b>Código - Versión</b> FGA-03 v.03	<b>Fecha de aprobación</b> 24-06-2024	

Σ Concreto producido por la industria en el país

μ. La cobertura del Censo de Edificaciones corresponde a 16 áreas (doce áreas urbanas, tres metropolitanas y Cundinamarca).

Ã. Serie empalmada

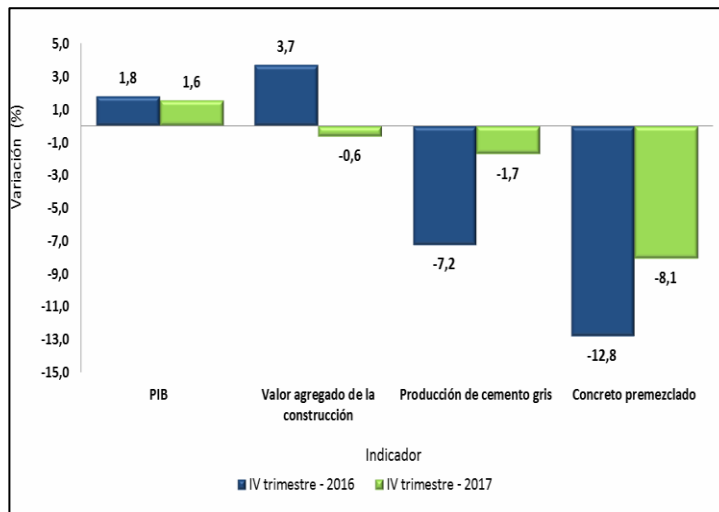
¶ La cobertura corresponde a 302 municipios

En el primer trimestre de 2018, la disminución de 5,4% en los despachos de cemento gris por canal de distribución, se explicó principalmente por Comercialización (-4,9%), Concreteteras (-7,1%) y Constructores y contratistas (-6,5%).

Entre enero y marzo de 2018, por departamento de destino, el comportamiento negativo de los despachos nacionales obedeció principalmente al área de Bogotá\* con -14,3% y Cundinamarca con -11,5%. En contraste, Norte de Santander presentó un incremento de 26,3%.

Por tipo de empaque, en el primer trimestre de 2018, el cemento empaquetado disminuyó 3,9% frente a lo reportado en el mismo período de 2017.

**Gráfico: Indicadores de coyuntura sector construcción**



Fuente: DANE

En marzo de 2018, la producción de concreto premezclado alcanzó los 547,3 mil metros cúbicos, lo que representó una disminución de 17,7% con relación al mismo mes de 2017.



**ALCALDÍA DE SILOS**

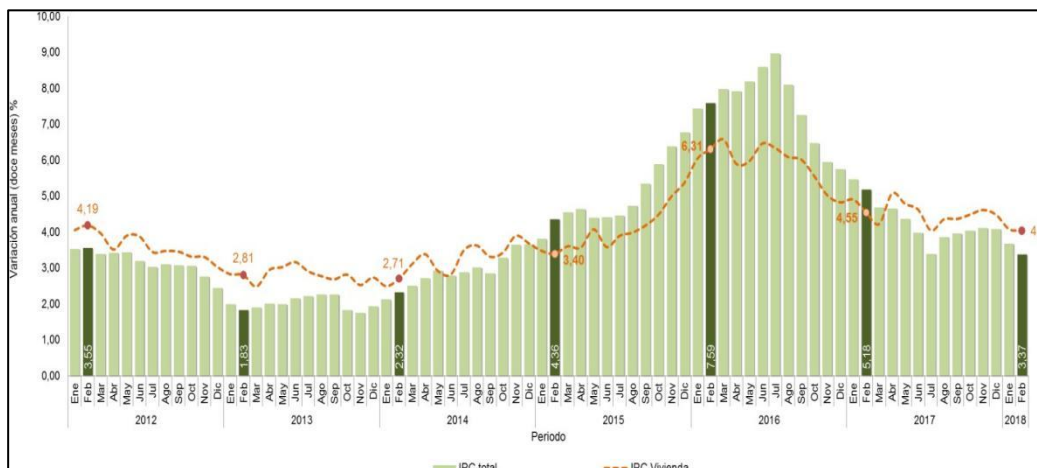
PALACIO MUNICIPAL CARRERA 3 # 5 - 50  
 alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co



### IPC (TOTAL Y VIVIENDA)<sup>3</sup>

En febrero de 2018, el índice de precios al consumidor – IPC registró un crecimiento de 0,71% respecto al mes inmediatamente anterior cuando fue de 0,63%. Por su parte, el IPC de vivienda registró una variación de 0,38%. La variación anual del IPC total fue 3,37% y el IPC de vivienda 4,04%.

**Gráfico: Variación anual del IPC total e IPC vivienda 2012 (enero) – 2018 (febrero) <sup>P</sup>**

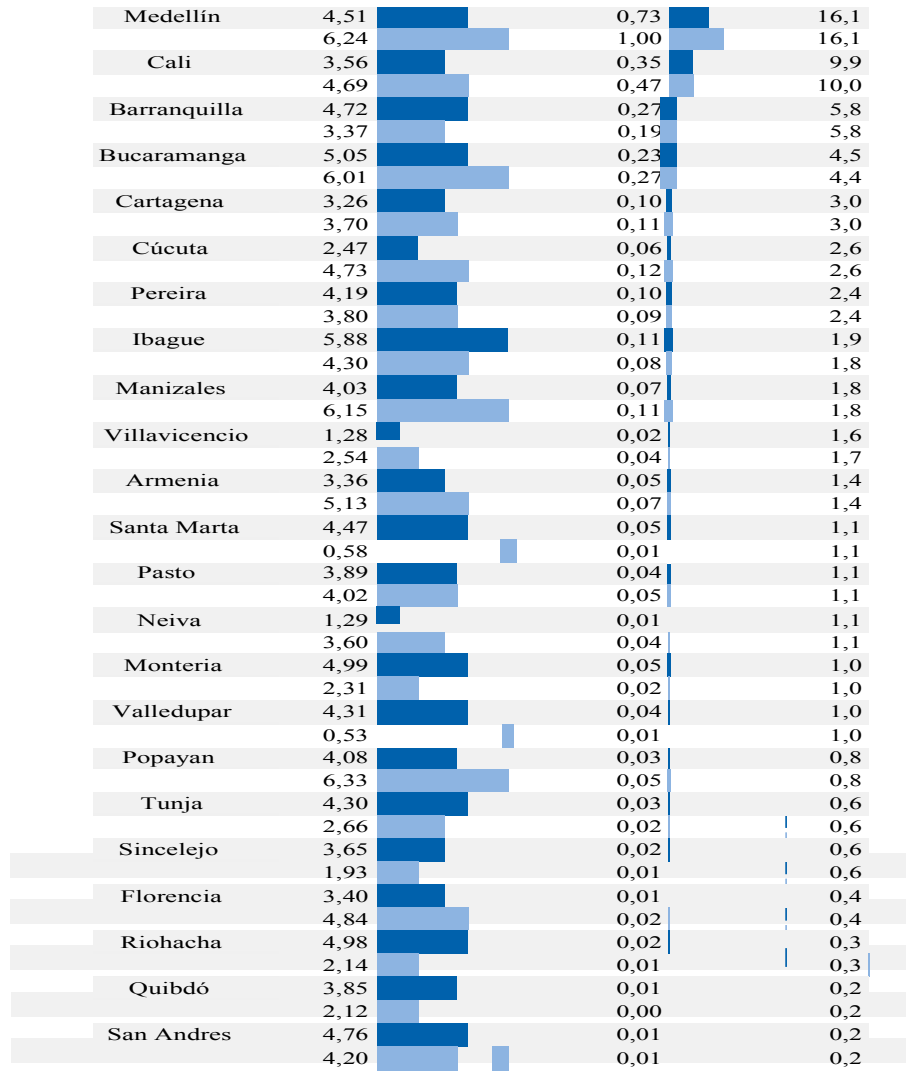


Para el mes de febrero de 2018, el IPC de vivienda aumentó con respecto a la variación anual en Bogotá (4,02%), en Medellín (4,51%), en Cali (3,56%) y en Barranquilla (4,72%), aportando en conjunto 2,98 puntos porcentuales a la variación anual total del IPC de vivienda.

**Gráfico: Variación, contribución y participación anual del IPC vivienda según ciudades 2018 (febrero) <sup>P</sup>**

	Variación	Contribución	Participación (%)
Total Nacional	4,04		
Bogotá D.C.	4,02	1,63	40,5
	4,35	1,76	40,5

<sup>3</sup> Para ampliar información sobre la variación mensual del IPC (total y vivienda) en este link:  
<http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc>



Fuente: DANE

## EMPLEO<sup>4</sup>

<sup>4</sup> Para ampliar información sobre empleo consulte: <http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-aboral/empleo-y-desempleo>



**ALCALDÍA DE SILOS**

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 3 # 5 - 50  
 alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co

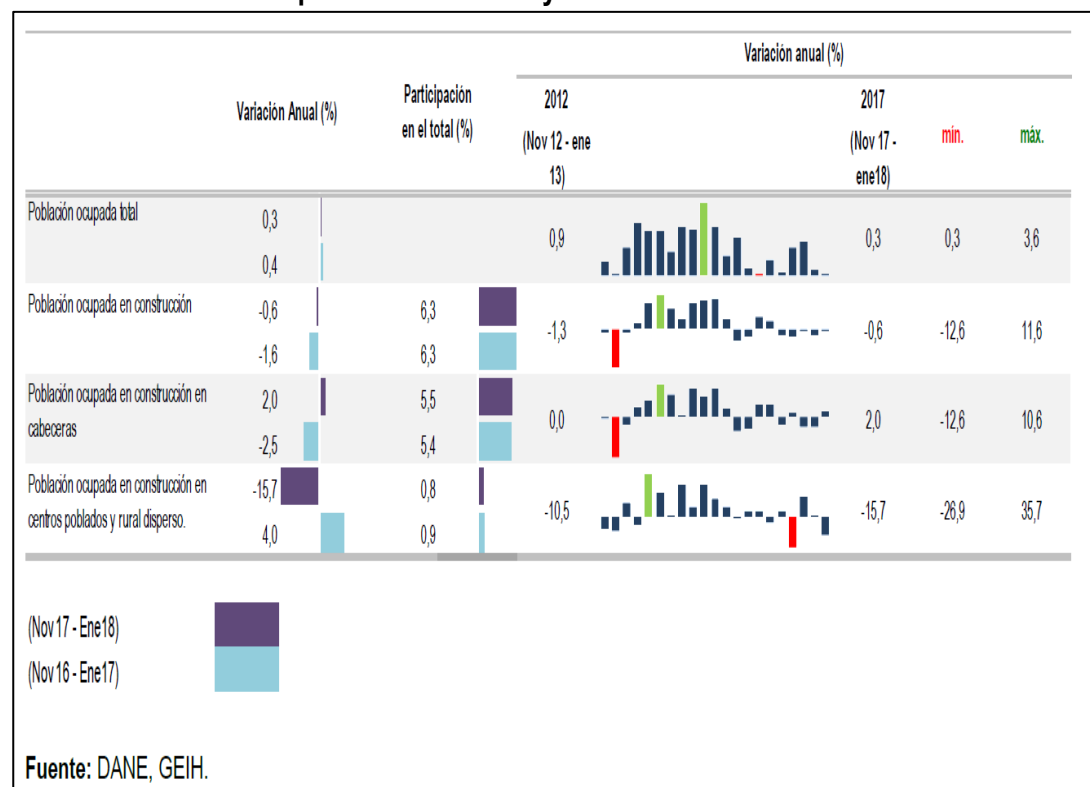
**mipg** modelo integrado de planeación y gestión

f Instagram TikTok  
 @AlcaldiaSilosNds

En el trimestre móvil noviembre 2017 – enero 2018, el número de ocupados en el total nacional fue 22.4 millones de personas. La construcción como rama de actividad económica participó con el 6,3% de los ocupados. Respecto al trimestre móvil noviembre 2016 – enero 2017, la población ocupada en el total nacional creció 0,3%; en contraste, los ocupados en la rama de construcción decreció 0,6%.

Para el trimestre móvil noviembre 2017 – enero 2018, 1.4 millones de personas estaban ocupadas en la rama de la construcción; de estos el 87,4% estaban ubicados en las cabeceras (1.2 millones de personas) y el 12,6% (0.18 millones de personas) en centros poblados y rural disperso.

**Gráfico: Población ocupada total nacional y en la rama de actividad construcción**



Fuente: DANE

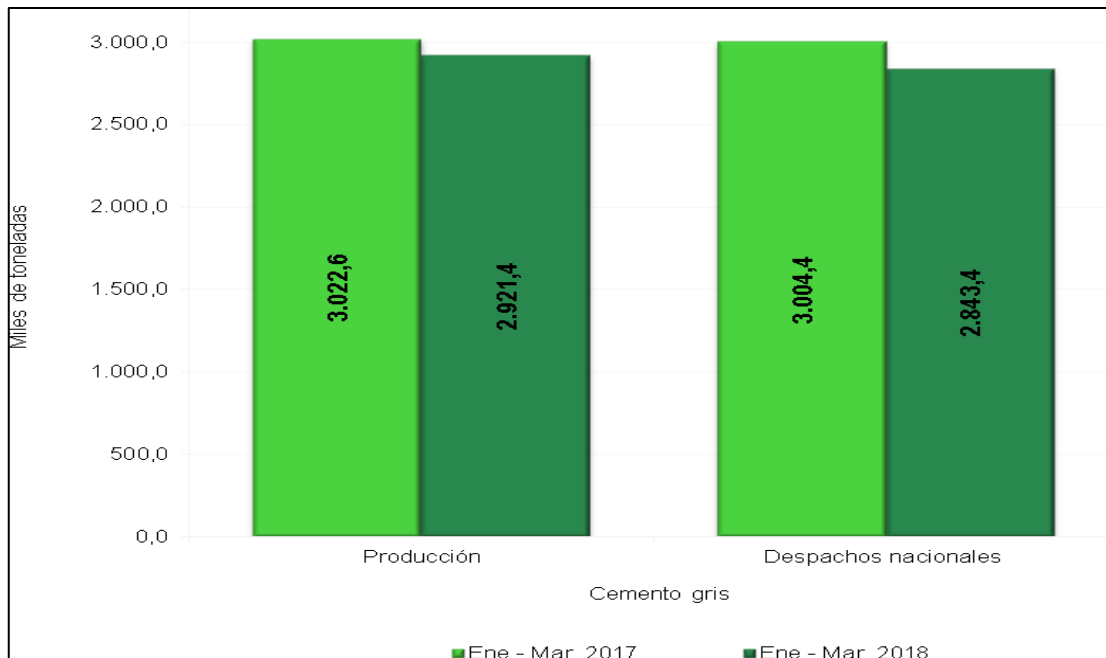
## PRODUCCIÓN DE CEMENTO GRIS Y CONCRETO<sup>5</sup>

<sup>5</sup> Para ampliar información sobre cemento gris consulte: <http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/estadisticas-de-cemento-gris>

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS</b> NIT. 890.506.128-6		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR</b>		
	<b>Código - Versión</b> FGA-03 v.03	<b>Fecha de aprobación</b> 24-06-2024	

En primer trimestre de 2018, la producción de cemento gris alcanzó las 2.921,4 mil toneladas, lo que representó una disminución de 3,3% con relación al mismo período del año anterior. Así mismo, los despachos al mercado nacional de enero a marzo de 2018, registraron una reducción de 5,4% al acumular 2.843,4 mil toneladas.

**Gráfico: Producción y despachos nacionales de cemento gris (miles de toneladas) Total nacional Enero – marzo (2018<sup>P</sup> / 2017)**



Fuente: DANE

La disminución en el total de los despachos de concreto premezclado en marzo de 2018, se explicó principalmente por los destinos vivienda (-19,7%) y edificaciones (-26,0%). En contraste, los despachos para la construcción de obras civiles presentaron un incremento de 4,6%.



**ALCALDÍA DE SILOS**

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 3 # 5 - 50  
 alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co

**mipg** modelo integrado de planeación y gestión

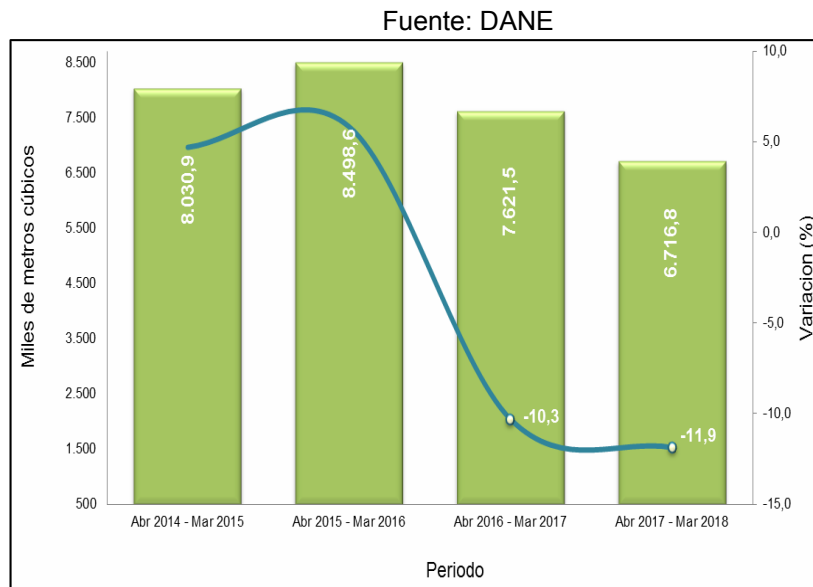
f Instagram TikTok  
 @AlcaldiaSilosNdS

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS</b> NIT. 890.506.128-6		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR</b>		
	<b>Código - Versión</b> FGA-03 v.03	<b>Fecha de aprobación</b> 24-06-2024	

En el mes de referencia, por departamento de destino, el comportamiento obedeció principalmente al área de Bogotá\*\* (-22,4%), los departamentos de Atlántico (-17,6%) y Cundinamarca (-27,3%). Por su parte, los departamentos de Antioquia (9,9%) y Boyacá (18,9%) registraron incrementos en los despachos.

En los últimos doce meses hasta marzo de 2018, la producción de concreto premezclado alcanzó los 6.716,8 mil metros cúbicos, lo que significó una disminución de 11,9% con relación al mismo período del año precedente.

### Gráfico: Producción de Concreto premezclado en lo corrido del año (miles de metros cúbicos y variación porcentual) Total nacional 2015 – 2018 (Enero - marzo)<sup>P</sup>



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación.

### LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN<sup>6</sup> Y CENSO DE EDIFICACIONES

En marzo de 2018 se licenciaron 1.391.839 m<sup>2</sup> para construcción, 605.395 m<sup>2</sup> menos que en el mismo mes del año anterior (1.997.234 m<sup>2</sup>), lo que significó una disminución de 30,3% en el área licenciada. Este resultado está explicado por las reducciones de 43,6% en el área aprobada para los destinos no habitacionales y de 25,1% para vivienda. En marzo de 2018 se aprobaron 1.076.969 m<sup>2</sup> para vivienda, lo que significó una reducción de 361.559

<sup>6</sup> La cobertura para licencias de construcción corresponde a 302 municipios. Para ampliar información sobre licencias de construcción consulte: <http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/licencias-de-construccion>



**ALCALDÍA  
DE SILOS**

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 3 # 5 - 50  
 alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co



m<sup>2</sup> respecto al mismo mes de 2017. Por su parte, se aprobaron 314.870 m<sup>2</sup> para la construcción de los destinos no habitacionales, lo que representó una reducción de 243.836 m<sup>2</sup> respecto a marzo del año anterior.

En el primer trimestre del año 2018 se licenciaron 4.789.965 m<sup>2</sup> para edificación, mientras que en el primer trimestre de 2017 fueron 5.493.430 m<sup>2</sup>, lo que representó una disminución de 12,8%. El área aprobada disminuyó 18,2% para los destinos no habitacionales y 11,2% para vivienda.

**Gráfico: Variación anual, contribución a la variación y distribución del área aprobada 302 municipios Marzo (2018 / 2017)**

Departamento	Variación anual (%)			Contribución a la variación (p.p.)			Distribución del área aprobada (%)		
	Variación Anual (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Participación (%)	Variación Anual (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Participación (%)	Variación Anual (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Participación (%)
<b>Total Nacional</b>	-14,9			3,7			8,8		
Bogotá D.C	-25,2	-6,9	24,1	-0,9	-0,2	25,4	-1,7	-0,3	14,4
Medellín AM <sup>1</sup>	-41,1	-6,8	11,4	15,3	2,8	20,7	6,3	0,9	14,0
Cundinamarca <sup>3</sup>	-9,9	-1,4	14,8	-1,1	-0,1	9,0	5,5	0,6	10,5
Cali AU <sup>2</sup>	-21,8	-1,9	7,9	23,5	1,2	6,1	7,4	1,2	15,8
Barranquilla AU <sup>3</sup>	-7,4	-0,7	10,8	-6,8	-0,8	10,1	15,8	1,5	9,9
Bucaramanga AM <sup>4</sup>	-22,1	-1,9	8,1	-2,3	-0,2	7,0	20,7	1,2	6,6
Pereira AU <sup>5</sup>	138,6	1,8	3,6	0,6	0,0	1,8	28,4	0,7	2,9
Armenia AU	-11,4	-0,2	1,5	27,9	0,6	2,6	27,7	0,5	2,0
Cartagena AU <sup>6</sup>	14,9	0,5	4,7	20,3	1,0	5,9	33,5	1,3	4,8
Ibagué AU	-6,7	-0,1	1,6	30,7	0,7	3,1	-36,2	-0,7	1,2
Cúcuta AM <sup>7</sup>	-42,1	-0,9	1,4	-27,9	-0,5	1,2	6,0	0,3	4,9
Manizales AU <sup>8</sup>	50,0	0,4	1,5	-6,6	-0,1	1,6	4,2	0,1	1,7
Villavicencio AU	2,6	0,0	1,4	-30,1	-0,5	1,1	23,5	1,1	5,5
Neiva AU	128,7	2,0	4,1	-24,7	-0,4	1,2	13,6	0,4	2,8
Pasto AU	66,0	0,6	1,8	8,0	0,2	2,0	-0,2	0,0	0,9
Popayán AU	85,7	0,6	1,4	-8,0	-0,1	1,3	1,6	0,0	2,2

p.p. – puntos porcentuales

\* cálculo matemático indeterminado

Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS</b> NIT. 890.506.128-6			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR</b>			
	<b>Código - Versión</b> FGA-03 v.03	<b>Fecha de aprobación</b> 24-06-2024	<b>Página</b> 24 de 30	

De enero a marzo de 2018, el departamento de Antioquia y la ciudad de Bogotá registraron las mayores contribuciones a la disminución del área aprobada al restar 4,9 y 3,9 puntos porcentuales, respectivamente, a la variación del área aprobada (-12,8%). Por otra parte, los departamentos de Cundinamarca y Santander sumaron conjuntamente 4,2 puntos porcentuales a la variación año corrido.

### INFLACIÓN Y TASA DE CAMBIO

En el mes de abril, dos grupos se ubicaron por encima del promedio nacional (0,46%): Vivienda (0,79%) y Alimentos (0,66%). Por debajo se ubicaron: Salud (0,43%), Otros gastos (0,21%), Transporte (0,09%), Educación (0,00%), Vestuario (0,00%), Comunicaciones (0,00%) y Diversión (-0,32%).

#### Cuadro: IPC. Variación mensual - Según grupos de gasto<sup>7</sup> – Abril 2017-2018

Grupos de gasto	Peso %	2017		2018	
		Variación %	Contribución Puntos Porcentuales	Variación %	Contribución Puntos Porcentuales
Vivienda	30,10	0,67	0,20	0,79	0,24
Alimentos	28,21	0,13	0,04	0,66	0,19
<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>0,47</b>	<b>0,47</b>	<b>0,46</b>	<b>0,46</b>
Salud	2,43	0,72	0,02	0,43	0,01
Otros gastos	6,35	0,59	0,04	0,21	0,01
Transporte	15,19	1,00	0,14	0,09	0,01
Educación	5,73	0,01	0,00	0,00	0,00
Vestuario	5,16	0,38	0,02	0,00	0,00
Comunicaciones	3,72	0,27	0,01	0,00	0,00
Diversión	3,10	0,27	0,01	-0,32	-0,01

**Fuente:** DANE - IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,46%), se ubicaron en los grupos de: Vivienda y Alimentos, los cuales aportaron 0,43 puntos porcentuales a la variación total.

Variación de gasto mensual: La variación de los gastos básicos que más aportaron al índice total fueron: energía eléctrica (3,30%), otras hortalizas y legumbres frescas (8,77%), arrendamiento imputado (0,38%), acueducto, alcantarillado y aseo (1,58%), taxi (2,80%), tomate (15,95%), arrendamiento efectivo (0,36%), otras frutas frescas (2,15%) y res (0,73%). Los gastos básicos con aportes negativos a la variación fueron: pasaje aéreo (-1,77%), bus intermunicipal (-4,88%), zanahoria (-9,57%), turismo (-2,93%) y otros Transporte intermunicipal (-2,21%).

#### Comportamiento de la variación del IPC, según ciudades- Variación mensual

Las ciudades que registraron crecimientos por encima del promedio mensual (0,46%) fueron: Cartagena (0,89%), Riohacha (0,71%), Sincelejo (0,67%), Valledupar (0,60%), Ibagué (0,59%), Medellín (0,58%),

<sup>7</sup> La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS</b> NIT. 890.506.128-6			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR</b>			
	<b>Código - Versión</b> FGA-03 v.03	<b>Fecha de aprobación</b> 24-06-2024	<b>Página</b> 25 de 30	

Montería (0,55%), Barranquilla (0,55%), Armenia (0,53%), Pereira (0,53%), Cúcuta (0,52%) y Bucaramanga (0,48%).

#### Cuadro: Variación mensual del IPC según ciudades

Ciudades	Variación %		Diferencia puntos%
	2017	2018	
Cartagena	0,61	0,89	0,28
Riohacha	0,40	0,71	0,31
Sincelejo	0,48	0,67	0,19
Valledupar	0,81	0,60	-0,21
Ibagué	0,30	0,59	0,29
Medellín	0,49	0,58	0,09
Montería	0,66	0,55	-0,11
Barranquilla	0,55	0,55	0,00
Armenia	0,31	0,53	0,22
Pereira	0,45	0,53	0,08
Cúcuta	0,32	0,52	0,20
Bucaramanga	0,53	0,48	-0,05
<b>Nacional</b>	<b>0,47</b>	<b>0,46</b>	<b>-0,01</b>
Neiva	0,00	0,45	0,45
Santa Marta	0,56	0,45	-0,11
Bogotá D.C.	0,52	0,41	-0,11
San Andrés	0,54	0,36	-0,18
Villavicencio	0,43	0,35	-0,08
Cali	0,40	0,34	-0,06
Quibdó	0,36	0,30	-0,06
Manizales	0,16	0,29	0,13
Popayán	0,24	0,29	0,05
Tunja	0,17	0,27	0,10
Florencia	0,16	0,23	0,07
Pasto	0,30	0,07	-0,23

Por debajo del promedio mensual se situaron: Neiva (0,45%), Santa Marta (0,45%), Bogotá D.C. (0,41%), San Andrés (0,36%), Villavicencio (0,35%), Cali (0,34%), Quibdó (0,3%), Manizales (0,29%), Popayán (0,29%), Tunja (0,27%), Florencia (0,23%) y Pasto (0,07%).

Variación año corrido

Las ciudades que registraron crecimientos por encima del promedio (2,05%) fueron: Cartagena (2,64%), Bucaramanga (2,40%), Medellín (2,34%), Ibagué (2,24%), Tunja (2,12%), Montería (2,07%), Barranquilla (2,06%) y Cali (2,06%).

Por debajo del promedio se situaron: Bogotá D.C. (2,01%), Manizales (1,99%), Sincelejo (1,93%), Pereira (1,89%), Neiva (1,82%), Armenia (1,77%), Cúcuta (1,72%), Pasto (1,65%), Florencia (1,64%), San Andrés (1,43%), Valledupar (1,37%), Riohacha (1,37%), Santa Marta (1,32%), Villavicencio (1,28%), Popayán (1,16%) y Quibdó (0,68%).

En abril de 2018, la variación del IPC sin Alimentos, fue de 0,38%. Esta tasa es inferior en 0,24 puntos porcentuales a la registrada en abril de 2017 e inferior en 0,08 puntos porcentuales al IPC total 0,46% de abril de 2018.

De otro lado, los bienes y servicios transables registraron una variación de 0,04%. Esta tasa es inferior en 0,28 puntos porcentuales a la registrada en abril de 2017 e inferior en 0,42 puntos porcentuales al IPC total 0,46% de abril de 2018.



**ALCALDÍA  
DE SILOS**

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 3 # 5 - 50  
alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co



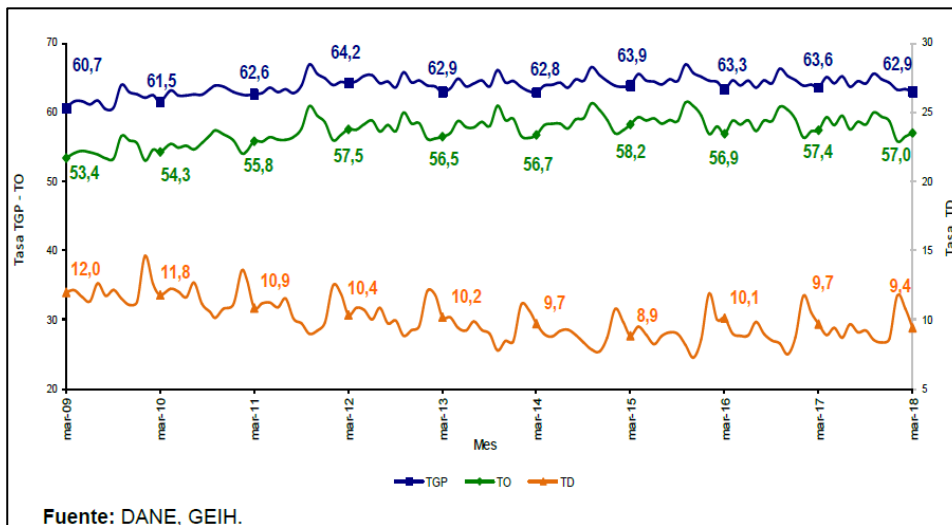
	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS</b> NIT. 890.506.128-6			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR</b>			
	<b>Código - Versión</b> FGA-03 v.03	<b>Fecha de aprobación</b> 24-06-2024	<b>Página</b> 26 de 30	

Respecto de los bienes y servicios no transables, registraron una variación de 0,25%. Esta tasa es inferior en 0,16 puntos porcentuales a la registrada en abril de 2017 e inferior en 0,21 puntos porcentuales al IPC total 0,46% de abril de 2018.

#### DESEMPLEO

Para el mes de marzo de 2018 la tasa de desempleo fue 9,4%, la tasa global de participación 62,9% y la tasa de ocupación 57,0%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 9,7%, 63,6% y 57,4%, respectivamente. En marzo de 2018 la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,6%, la tasa global de participación 66,9% y la tasa de ocupación 59,9%. Para el mismo mes de 2017 estas tasas se ubicaron en 10,6%, 66,7% y 59,7%, respectivamente.

#### Gráfica: Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Marzo (2009 – 2018)



La tasa de desempleo nacional del trimestre enero - marzo 2018 fue 10,7%, para el trimestre enero - marzo 2017 fue 10,6%. La tasa global de participación fue 63,2%, presentando una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto a la tasa registrada en el trimestre enero - marzo de 2017 (63,8%). La tasa de ocupación se ubicó en 56,4%; en el trimestre enero - marzo 2017 esta tasa fue 57,0%.

En el trimestre enero - marzo 2018, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,9%, para el trimestre enero - marzo 2017 fue 11,7%. La tasa global de participación fue 66,0%, presentando una disminución de 1,0 puntos porcentuales en comparación con el trimestre enero - marzo 2017 (67,0%). La tasa de ocupación se ubicó en 58,1%, con una disminución de 1,0 porcentuales respecto al mismo trimestre de 2017 (59,1%).

La población ocupada en las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,5 millones de personas. Las ramas de actividad económica que tuvieron mayor participación en los ocupados de las 13 ciudades y áreas metropolitanas



**ALCALDÍA DE SILOS**

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 3 # 5 - 50  
 alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co

**mipg** modelo integrado de planeación y gestión

f i d  
 @AlcaldiaSilosNds

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS</b> NIT. 890.506.128-6			
	<b>EDTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR</b>			
	<b>Código - Versión</b> FGA-03 v.03	<b>Fecha de aprobación</b> 24-06-2024	<b>Página</b> 27 de 30	

fueron: comercio, hoteles y restaurantes; servicios comunales, sociales y personales e industria manufacturera. Estas tres ramas concentraron 68,1% de la ocupación.

La mayor variación de los ocupados se presentó en la rama de actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler con 2,1%.

La rama de actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler fue la que más contribuyó positivamente con 0,3 puntos porcentuales a la variación de la población ocupada en las 13 ciudades y áreas metropolitanas.

**Cuadro: INDICADORES DEL MERCADO LABORAL DE LAS 23 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS TRIMESTRE ENERO - MARZO 2018**

Enero - marzo 2018							
Dominio	TGP	TO	TS (subj)	TS (obj)	TD (2018)	TD (2017)	Variación TD
Cúcuta AM	60,4	48,7	21,9	13,4	19,5	18,3	+
Quibdó	51,7	41,9	10,1	3,2	19,1	17,9	+
Armenia	63,4	52,8	27,4	10,8	16,7	15,3	+
Valledupar	60,8	51,4	16,2	7,3	15,5	13,4	+
Ibagué	66,4	56,5	25,0	10,8	14,8	14,5	+
Riohacha	63,8	54,6	28,3	16,6	14,5	16,7	-
Florencia	59,5	51,3	20,8	7,8	13,8	13,2	+
Villavicencio	65,0	56,2	16,2	7,8	13,5	13,9	-
Medellín AM	65,0	56,4	23,3	9,4	13,2	12,1	+
Cali AM	67,1	58,3	27,2	11,0	13,0	12,5	+
Manizales AM	60,6	52,8	16,7	5,2	12,9	12,7	+
Popayán	59,4	52,1	23,9	10,3	12,3	14,9	-
Neiva	64,8	56,9	20,2	10,1	12,2	12,8	-
<b>Total 23 ciudades y AM</b>	<b>65,6</b>	<b>57,7</b>	<b>21,5</b>	<b>8,9</b>	<b>12,0</b>	<b>11,8</b>	<b>+</b>
<b>Total 13 ciudades y AM</b>	<b>66,0</b>	<b>58,1</b>	<b>21,4</b>	<b>8,8</b>	<b>11,9</b>	<b>11,7</b>	<b>+</b>
Bogotá DC	68,3	60,3	19,3	7,0	11,7	11,7	=
Sincelejo	67,4	60,1	23,0	9,9	10,8	11,2	-
Pereira AM	65,6	58,6	15,6	6,0	10,7	10,1	+
Tunja	60,5	54,1	22,7	7,1	10,6	11,0	-
Pasto	68,5	61,2	37,0	14,2	10,6	10,4	+
Montería	63,1	56,7	16,4	6,7	10,2	11,1	-
Bucaramanga AM	68,3	61,7	16,4	7,1	9,7	10,0	-
Santa Marta	59,5	54,2	20,9	10,6	8,8	7,9	+
Cartagena	57,1	52,2	15,7	7,5	8,6	9,6	-
Barranquilla AM	64,2	58,7	26,0	12,5	8,6	8,0	+

(+) (-): Aumento o disminución de la TD de cada ciudad frente al mismo trimestre del año anterior  
 \*El total de las 23 ciudades no incluye San Andrés por tener una distribución de la muestra diferente.  
 Fuente: DANE – GEIH

En el período de referencia, las ciudades que registraron las mayores tasas de desempleo fueron:

1. Cúcuta AM: Tasa de desempleo 19,5%; tasa global de participación 60,4%; tasa de ocupación 48,7% y tasa de subempleo objetivo 13,4%.
2. Quibdó: Tasa de desempleo 19,1%; tasa global de participación 51,7%; tasa de ocupación 41,9% y tasa de subempleo objetivo 3,2%.
3. Armenia: Tasa de desempleo 16,7%; tasa global de participación 63,4%; tasa de ocupación 52,8% y tasa de subempleo objetivo 10,8%.

Las ciudades que presentaron las menores tasas de desempleo fueron:

1. Barranquilla AM: Tasa de desempleo 8,6%; tasa global de participación 64,2%; tasa de ocupación 58,7% y tasa de subempleo objetivo 12,5%.
2. Cartagena: Tasa de desempleo 8,6%; tasa global de participación 57,1%; tasa de ocupación 52,2% y tasa de subempleo objetivo 7,5%.
3. Santa Marta: Tasa de desempleo 8,8%; tasa global de participación 59,5%; tasa de ocupación 54,2% y tasa de subempleo objetivo 10,6%.

SALARIO MÍNIMO



**ALCALDÍA DE SILOS**

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 3 # 5 - 50  
 alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co

**mipg** modelo integrado de planeación y gestión

f i d  
 @AlcaldiaSilosNds

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS</b> NIT. 890.506.128-6		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR</b>		
	<b>Código - Versión</b> FGA-03 v.03	<b>Fecha de aprobación</b> 24-06-2024	

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2007 hasta el año 2018.

**Cuadro: Histórico salario mínimo**

Salario mínimo y auxilio de transporte Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2007	\$433.700	\$50.800
2008	\$461.500	\$55.000
2009	\$496.900	\$59.300
2010	\$515.000	\$61.500
2011	\$535.600	\$63.600
2012	\$566.700	\$67.800
2013	\$589.500	\$70.500
2014	\$616.000	\$72.000
2015	\$644.350	\$74.000
2016	\$689.455	\$77.700
2017	\$737.717	\$83.140
2018	\$781.242	\$88.211
2019	\$828.116	\$97.032
2020	\$ 877.803	
2021	\$ 908.526	
2022	\$ 1'000.000	
<b>2023</b>	<b>\$ 1'160.000</b>	

#### **Factores de importancia para el proceso**

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales y otros compradores, tales como:

- **Cambios en los presupuestos.**

Esto depende del alcance o tipo de proyecto a ejecutar, en ocasiones se presentan imprevistos no contemplados inicialmente que obligan a realizar modificaciones de mayores o menores cantidades de obra donde se incluyen ítems nuevos no contemplados inicialmente, los cuales necesariamente generan un cambio en el presupuesto.

- **Cambios en las formas de adquisición.**



**ALCALDÍA  
DE SILOS**

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 3 # 5 - 50  
[alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co](mailto:alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co)



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS</b> NIT. 890.506.128-6			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR</b>			
	<b>Código - Versión</b> FGA-03 v.03	<b>Fecha de aprobación</b> 24-06-2024	<b>Página</b> 29 de 30	

Se presentan en los proyectos que se ejecutan a través de convenios a nivel nacional, donde se generan actividades adicionales que obligan a la entidad solicitar un nuevo recurso para ser incluido, luego genera un cambio sustancial en la forma de adquisición de los recursos.

➤ **Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción.**

Es la variación en el valor obtenido a partir de la relación de los precios o cantidades producidas de uno o varios materiales, costos de producción a utilizar en cada obra, comparados en dos momentos del tiempo, de los cuales generalmente se toma un precio o cantidad actual y se compara con el precio o cantidad del periodo de referencia.

En el caso de las obras de mantenimiento y mejoramiento esta medición permite establecer la variación del costo en este tipo de obras, en dos situaciones de tiempo diferentes.

El servicio de Alumbrado Público, fue instituido con el fin de brindar seguridad vial y ciudadana a través de la instalación de un sistema conformado por un conjunto de elementos interconectados a las redes de energía que se implantan en el espacio público (vías, plazas, plazoletas, parques, senderos, escenarios deportivos de libre circulación, entre otros), plenamente definidos en el decreto nacional 1504 de 2008 reglamentario de la ley 388 de 1997, la ley 1819 de 2016 y todo el marco regulatorio que aplica.

El componente de la Unidad Constructiva de Alumbrado Público de mayor incidencia en el sistema es la luminaria, cuyas tecnologías han evolucionado en el tiempo bajo tres (3) líneas de acción: Ahorro energético, protección del medio ambiente, implementación de desarrollos tecnológicos asociados y migración hacia el cambio de luz de amarilla a blanca inmersa hacia el logro de una mejor visibilidad nocturna más eficiente. En condiciones ideales todo sistema debe desarrollarse a bajo consumo de energía eléctrica, logrando este propósito con tecnologías LED.

El alumbrado público es esencial para la seguridad, el confort, la realización de actividades nocturnas y el desarrollo económico de la población. Tiene como propósito suministrar condiciones visuales seguras y cómodas; favorece el crecimiento del turismo y el comercio, fomenta el incremento de las interacciones sociales y genera sentido de pertenencia en la comunidad. El alumbrado navideño hace parte del sector del servicio de alumbrado público y es de carácter municipal a cargo de la autoridad local, los Desarrollos Tecnológicos Asociados, Iluminación Navideña y Ornamental se entienden como aquellas nuevas tecnologías, desarrollos y avances tecnológicos para el sistema de alumbrado público, como luminarias, nuevas fuentes de alimentación eléctrica, tecnologías de la información y las comunicaciones, que permitan entre otros una operación más eficiente, detección de fallas, medición de consumo energético, georreferenciación, atenuación lumínica, interoperabilidad y ciberseguridad.



**ALCALDÍA  
DE SILOS**

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 3 # 5 - 50  
[alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co](mailto:alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co)




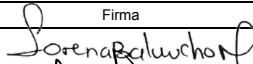


	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS</b> NIT. 890.506.128-6		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR</b>		
	<b>Código - Versión</b> FGA-03 v.03	<b>Fecha de aprobación</b> 24-06-2024	

El alumbrado navideño del Municipio influye en la dinamización económica de la temporada de fin de año, es un motor de empleo y visibilidad del Municipio dada la afluencia de turistas, incrementando así los ingresos al sector comercial, hotelero, gastronómico entre otros; generando una experiencia cultural y de alegría para la comunidad del Municipio y de gran impacto e importancia para ciudadanos y visitantes.

Además, el municipio busca disminuir el desplazamiento de los habitantes hacia otros destinos en búsqueda de escenarios propicios para la motivación, distracción y fortalecimiento de las sanas costumbres navideñas. De igual manera, la prestación del servicio del diseño que hace parte del objeto a contratar del alumbrado navideño para el municipio corresponde al sector terciario de la economía o también llamado sector servicios; dicho sector engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales y se dedican a la satisfacción de diferentes necesidades de las personas, son necesarias para el funcionamiento de la economía. El sector servicios, es uno de los sectores más dinámicos dada su importancia como proveedor de insumos esenciales en la producción de la mayoría de los productos e incluso para la prestación de otros servicios. Este sector se caracteriza por no producir y/o transformar ninguna materia prima, ya que genera una serie de actividades, entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comunicaciones, servicios sociales, turismo, hotelería, ocio, cultura, espectáculos, educación, actividades relacionadas con consultoría en programas de informática, telefonía fija y celular, empresas de publicidad, transporte, etc. Este sector no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del PIB.

Atentamente,

  
**GLORIA LORENA BALCUCHO MANTILLA**  
 Secretaria General y de Gobierno

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Aprobó:	GLORIA LORENA BALCUCHO MANTILLA	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	
Revisó:	CLAUDIA ALEXANDRA MOROS FONTALVO	ASESORA JURIDICA EXTERNA	
Elaboró:	CLAUDIA ALEXANDRA MOROS FONTALVO	ASESORA JURIDICA EXTERNA	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma del Remitente.



**ALCALDÍA  
DE SILOS**

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 3 # 5 - 50  
 alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co

